



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Ferreyra

VISTO:

El **EX-2024-00867355- -UNC-ME#FD** mediante el cual Lic. Patricia C. Pérez de Catalán, de problemas del conocimiento y formas de razonamiento jurídico, acerca de la rectificación de Acta de Promoción N° 05#5591, de fecha 25/06/2024, respecto de la asignatura 05-00102 PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2024-00867357-UNC-ME#FD**, a Profesora Pérez de Catalán, señala que: *“...me dirijo a Ud. a fin de solicitar la rectificación del Acta N° 05#5591, Exámenes Promocionales, de PCFRJ Cátedra A, Comisión 06 a mi cargo, correspondiente al cursado del corriente año, para incorporar en la misma a la alumna FERREYRA, Ana Luz, Leg. 4725019, cuya nota en la Instancia Integradora Evaluativa Final es 10 (diez)...”*

A número de orden 5, IF-2024-00875387-UNC-SAC#FD se incorpora copia del acta en donde el alumno no figura.

Obra Dictamen en N° de orden 6, IF-2024-00886734-UNC-SAC#FD, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (Diez) obtenida por la alumna, FERREYRA, Ana Luz.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción, 1° SEMESTRE del ciclo académico 2024 de la asignatura 05-00102 PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, comisión PEREZ DE CATALAN –A-, a fin de INCLUIR a la estudiante **FERREYRA, Ana Luz DNI N° 4725019 Mat. N° 4725019** con la correspondiente calificación de **10 (DIEZ)** sobresaliente, a disponer en autos., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.